

RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2026, POR LA QUE, A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SE DENIEGA LA PARTICIPACIÓN EN ESTUDIOS ERASMUS+ DE CORTA DURACIÓN EN EL BIP "ECO-RESPONSABILITY AND WELL-BEING AT THE HEART OF OUR CITIES" EN UNIVERSITÉ LUMIÈRE LYON 2", CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025, A LOS ESTUDIANTES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

CAUSA DE EXCLUSIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIE/NIF	ORDEN DE PRELACIÓN	NOTA MEDIA PONDERADA	CRÉDITOS	EN AC	TITULACIÓN
2, 3	Gracia Martin, Angelica	XXXX4752S	A	5,7	48		Graduado/a en Economía
1	Imbernon Gomez, Gonzalo	XXXX6234Q	A	6,04	66	B2	Graduado/a en Marketing e Investigación de Mercados
3	Kolnhofer, Jonas	XXXX8261G	B	7,1	204		Graduado/a en Turismo
3	Robledo Nevado, Borja	XXXX7637A	A	7,8	187		Graduado/a en Economía
3	Ruiz Merino, Celia	XXXX4392B	B	7,49	120	B1	Graduado/a en Finanzas y Contabilidad + Administración y Dirección de Empresas
3	Santos Oddone, Pilar	XXXX7438M	A	5,94	96		Graduado/a en Turismo

Aclaración de siglas:

EN AC: inglés con acreditación / EN IN: inglés con informe de superación de asignatura / FR AC: francés con acreditación / FR IN: francés con informe de superación de asignatura / AL AC: alemán con acreditación / IT AC: italiano con acreditación / IT IN: italiano con informe de superación de asignatura / CO AC: coreano con acreditación / CO IN: coreano con informe de superación de asignatura.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No estar matriculado en una titulación para la que se oferten plazas de movilidad en la presente convocatoria.
2. No contar con el número requerido de créditos superados.
3. No contar con la acreditación de idioma requerida.

Se notifica que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante, podrá optarse por interponer recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la resolución, en cuyo caso, no cabrá la interposición del recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Málaga, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PDC: Enrique Nava Baro

Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

Resolución de 19 de marzo de 2025
(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)

Código Seguro De Verificación	4B6D-6C7A-696CP376E-4B70	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	05/02/2026 08:31:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/4B6D-6C7A-696CP376E-4B70		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

